INFORME N° 93/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ID 352130.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Pral. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Miguel Angel Guimenez Gonzalez, en representación del Programa 2-2-0 Empleo y Protección Social.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1. .-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 352130.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumento Quimicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6026 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.

iii. Publicación en el SICP: 21/09/2018 a las 09:14 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., SCAVONE HERMANOS S.A., BAYER S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

2. .- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 34/2018 para la Adquisición de Medicamentos Oncológicos ID 352.130, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 24 de septiembre del corriente siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 92/2018, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
01	LIBRA PARAGUAY S.A.	80023379-4	43.928.000
02	EUROTEC S.A.	80039913-7	75.600.000
03	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	80001446-4	61.344.000
04	EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	50.400.000

3.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 93/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ID 352130.

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1514788
02	EUROTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1514871
03	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1514829
04	EUROQUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1514790

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial y en consecuencia se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., EUROTEC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y EUROQUIMICA S.A., por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	LIBRA PARAGUAY S.A.	EUROTEC S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	EUROQUIMICA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015, se concluye que las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., EUROTEC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y EUROQUIMICA S.A., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 93/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ID 352130.

6-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas calificadas, en la cual no se observa difeencias arimeticas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por monto total de lotes.

Ítem	LIBRA PARAGUAY S.A.	EUROTEC S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	EUROQUIMICA S.A.
1	43.928.000	75.600.000	61.344.000	50.400.000

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Lo solicitado deberá ser remitido en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente nota, por tanto el plazo finaliza el 26 de septiembre del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

A la empresa LIBRA PARAGUAY S.A., por Nota UOC N° 2011 de fecha 25/09/2018, remitido al correo electrónico msosa@lablibra.com, con acuse de recibido, se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado del siguiente:

Ítem N° 1.

En fecha 26/09/2018, según mesa de entrada UOC N° 1703 a las 16:23 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al ítem solicitado, en la cual detalla: costo de mercaderia, gastos operativos, administrativos, impuestos y utilidad, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

Asi mismo, se ha constatado que las ofertas de las firmas EUROTEC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y EUROQUIMICA S.A., se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por los cuales no se han solicitados aclaraciones sobre los mismos y se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

Conclusión: LIBRA PARAGUAY S.A., se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas en el Ítem N° 1, se considera razonable y de ejecución posible, basado en los argumentos expuesto por el oferente, que contempla las cargas sociales, impositivas y laborares, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y se recomienda ACEPTAR la Oferta.

8-VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que el oferente no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LIBRA PARAGUAYA	EUROTEC S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	EUROQUIMICA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 93/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ID 352130.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
V. Otros documentos.				
Balance General de los años 2016 y 2017.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	N/A	N/A	N/A	N/A
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Presentar copia de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia autenticada y legible del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 - 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen: Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en el PBC. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado de última declaración de IVA.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Según se puede observar, las firmas: LIBRA PARAGUAY S.A., EUROTEC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y EUROQUIMICA S.A., presentan la totalidad de los documentos formales, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la

IGNACIO BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 93/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ID 352130.

contratación, se comprueba que CUMPLEN con los requeridos en la Carta Estandar de Invitación, por lo que recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a las firmas que se observan en el cuadro, constatándose de los siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017.	**c) Rentabilidad**: El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo
LIBRA PARAGUAYA S.A	1,61	0,31	0,18
EUROTEC S.A.	1,76	0,59	2,85
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3,79	0,25	0,13
EUROQUIMICA S.A.	2,55	0,55	1,87

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas en el cuadro presedente **CUMPLEN** con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de evaluacion.

10-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	**LIBRA PARAGUAYA S.A**	**EUROTEC S.A.**	**VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**	**EUROQUIMICA S.A.**
Presentar copia de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Copia autenticada y legible del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen: Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en el PBC. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Principal MCP.
Habilitado Pagador

INFORME N° 93/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ID 352130.

Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Experiencia.				
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente medicamentos, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 - 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

11- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los bienes/servicios ofertados y los mismos **CUMPLEN** con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

12 - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

13- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

14 - RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por el monto total mínimo de 21.964.000 (veintiun millones novecientos sesenta y cuatro mil) y hasta el monto total máximo de 43.928.000. (cuarenta y tres millones novecientos veintiocho mil), correspondiente al ítem N° 1.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	51111512-002	Bortezomib Inyectable	4	8	Bortezomib 3,5mg. Libra	Uruguay/India	5.491.000	**43.928.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas del día 28 de septiembre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.2.0.